

Resumen Ejecutivo

Este estudio forma parte del Plan de Trabajo del año 2013 de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), en lo que concierne a la atención de denuncias.

Como parte de los resultados obtenidos se tiene que ha predominado un manejo deficiente en el trámite de vacaciones del personal administrativo, control de asistencia y manejo de expedientes de los funcionarios.

En cuanto al manejo de becas del comedor, transporte, y Avancemos de la institución, estas cumplen razonablemente con los lineamientos emanados por los entes rectores en esta materia.

También, se observó que la Junta efectuó un pago adelantado a un proveedor por obras de infraestructura que no habían finalizado. Además, no se lleva control de las ventas de almuerzos en el comedor y tampoco de los ingresos provenientes de esta actividad.

Por último, se evidencia una escasa intervención y acompañamiento por parte del supervisor del circuito a la labor que realiza la directora del centro educativo, lo que deviene en una desatención de funciones por parte de este funcionario, contribuyendo a que los procesos de planeación y control no sean objeto de mejora permanente.

En función de lo anterior, se formulan una serie de recomendaciones tendientes a fortalecer las actividades de control.

Al supervisor del circuito se le recomendó establecer un cronograma de visitas al centro educativo, de manera que se ejerza una supervisión constante de sus actividades.

A la Directora del centro educativo se le recomienda implementar un control de vacaciones para el personal administrativo, asimismo, implantar un archivo de gestión exclusivo para llevar el registro de los permisos, copia de incapacidades y justificación de ausencias del personal de la institución.

Por su parte, a la Junta Administrativa que debe establecer por escrito el procedimiento para el manejo de los dineros producto de la venta de

Al desarrollo por la educación

almuerzos, además, de llevar un control de los docentes que tienen autorización de almorzar en el comedor.

Por otro lado, se recomienda a la Junta Administrativa para que en futuras contrataciones elimine la práctica de cancelar obras o servicios sin haber sido concluidos.

Estudio de Auditoría No 51-2013